MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.miranda@gmail.com

Ruta VI KM 13,5 Itapúa-Paraguay TEL. (071)211215

Capitán Miranda 17 de noviembre del año 2.020.-

Sr.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Presente:

LA responsable de UOC de la Municipalidad de Capitán Miranda, Dpto de Itapuá, se dirige a Usted a fin de dar contestación a la nota **DNC Nº 17631/2020** sobre observaciones en la convocatoria a contratación de la **CD Nº08/2.020 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 404 NIPO PARAGUAYA ID Nº 379950"**

1- 1-La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Respuesta: Se ha modificado la fecha tope para la recepción de consultas en el SICP

2- Dictamen de antecedentes de precios referenciales:
2.1-No se visualiza la fecha de emisión.
2.2-Indicar qué ítems utilizaron del contrato que adjuntaron como documento de respaldo, ejemplo: para el ítem 1 cerco perimetral: se utilizó el ítem 1 lote 1 del contrato id 350.800.

Respuesta: Se ha incluido la fecha en el dictamen de estimación de costos y se ha realizado conforme han sugerido en el 2.2

3-Indicar en el SICP, que la vigencia de contrato será hasta la recepción definitiva, tal como se prevé en la pro forma de contrato estándar vigente.

Respuesta: se ha indicado en el SICP la vigencia del contrato hasta recepción definitiva

4- El monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es menor que el monto referencial.

Respuesta: se adjunta CDP actualizado

5- Considerando el plazo de: ejecución, la fecha de entrega, apertura, evaluación de ofertas, y que los mismos abarcarían hasta el ejercicio fiscal siguiente, solicitamos realizar las modificaciones pertinentes: ejemplo: adecuar el Plan Anual de Contrataciones, adjuntar la Constancia de Plurianualidad conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03, adecuar los montos del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, indicar en el pliego la pro forma de contrato, que los recursos para el ejercicio fiscal siguiente, se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria.

Respuesta: considerando el plazo de ejecución y el cronograma fijado este proyecto se encuentra dentro del presupuesto 2020 ya que la deuda de los compromisos contractuales son hasta el 28 de febrero por cual está dentro del presupuesto 2020.

6-Solicitamos verificar el contenido de la Ley 6590/20, y considerar la distribución de porcentajes de aplicación de los recursos del FONACIDE.

Respuesta: se ha reconsiderando y adecuado a la Ley 6590/20 conforme a la distribución de porcentajes

7- La convocante no ha adjuntado la aprobación del MEC. Se recuerda a la convocante que para los procesos financiados con FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) deberá tener en cuenta lo indicado en la Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que reza : "…Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad…".

Respuesta: se adjunta autorización del MEC

8-La normativa a la cual hacen referencia en la justificación de anticipo, está derogada.

Respuesta: se ha emitido correctamente la nota de justificación de anticipo con la normativa vigente.

9-La fecha de visita al sitio de obras está fenecida.

Respuesta: se ha cambiado la fecha de visita de obra en el pbc.

10-Pliego página 32 punto 5: no han indicado en este punto, el lugar de ejecución de la obra

Respuesta: se ha corregido el pliego en el punto 5 de la pagina 32 completando el lugar y periodo de la obra.

11-Lista de precios: han indicado la unidad de medida "CPM" (no se adecua al objeto de la contratación).

Respuesta: se ha modificado en el SICP la unidad de medida correspondiente

Sin otro particular.-

MUNICIPALIDAD DE CA
U.O.C.
Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC